

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Junio de 2008

463/08

Expte. N° 14.017/08

VISTO:

El nuevo Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008; teniendo en cuenta que el Ing. Nicolás G. Moreno, mediante Nota N° 439/08, eleva para su consideración el nuevo Reglamento Interno de la asignatura **Química Inorgánica** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química y que la presentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 86/08 aconseja aprobar la presentación realizada, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IV sesión ordinaria del 23 de Abril de 2008)

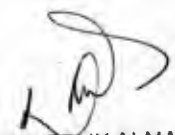
RESUELVE

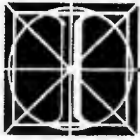
ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008, el **nuevo** Reglamento Interno de la asignatura **QUIMICA INORGANICA (Q-12)** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química presentado por el Ing. Nicolás G. MORENO, Profesor a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Nicolás G. MORENO, a la Escuela de Ingeniería Química y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Materia : QUIMICA INORGANICA **Código:** Q-12
Profesor : Ing. Nicolás G. MORENO
Carrera : Ingeniería Química **Plan de Estudios:** 1999 mod.
Año : 2008

Ubicación en la currícula: Segundo Cuatrimestre de Segundo Año
Distribución Horaria : 8 horas Semanales – 120 horas Totales

REGLAMENTO INTERNO

Las condiciones en que se desarrollará el cursado de esta asignatura y los requisitos para su promoción, de acuerdo a las Res. N° 1312-HCD-07, serán los siguientes:

- Asistencia no menor al 80% del total de las clases prácticas.
- Aprobación del 100% de los trabajos prácticos realizados.
- Obtención en cada examen parcial, o en su recuperatorio, de un puntaje no menos a cuarenta (40) para continuar con el cursado normal de la asignatura. El puntaje se establece en la escala de cero (0) a cien (100).

La asignación horaria de la asignatura (8 horas/semana) se distribuirá de la siguiente manera:

- Teoría. Dos (2) clases de dos (2) horas cada una.
- Trabajos Prácticos: una (1) clase de cuatro (4) horas.

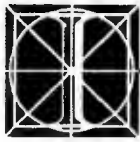
A partir de la hora fijada para el comienzo de cada clase de trabajos prácticos, el alumno dispondrá de una tolerancia de quince (15) minutos, pasados los cuales no podrá participar de las actividades del día. Debiendo luego convenir con su Jefe de Trabajos prácticos la fecha de recuperación de los que correspondiera, debiendo ser esta previa a la realización del próximo examen parcial, salvo casos especialmente justificados.

Como requisito mínimo para trabajar en el Laboratorio y a los efectos de protección, el alumno deberá cubrir su vestimenta con un guardapolvo. Asimismo, por cuestiones de seguridad, se deberá evitar que los alumnos consuman alimentos o fumen mientras se encuentre realizando tareas en el Laboratorio.

Las clases de trabajos prácticos se distribuirán en dos partes. En la primera de la misma se destinará de una hora y media a dos a la realización de coloquios, cuestionarios y problemas sobre temas previamente vistos en la teoría correspondiente a ese día. La nota correspondiente de este seguimiento continuo, Q, corresponderá al 60% de la correspondiente al ítem TP en el Puntaje Final – PF.

En la segunda parte se procederá a la realización del Trabajo Práctico de Laboratorios correspondiente, para lo cual se comenzará con un breve cuestionario sobre el mismo. Por cuestiones de practicidad, estas evaluaciones podrán realizarse antes, durante y/o después de realizada la parte de laboratorio, y podrán ser orales o escritas. En caso de no superar suficientemente estas evaluaciones, no podrá el alumno acreditar la realización del mismo.

Al final de cada Trabajos Práctico de Laboratorio el alumno deberá realizar un informe escrito del práctico correspondiente, el que será indispensable para la evaluación del mismo. Dicho informe deberá ser presentado, como máximo hasta cuarenta y ocho (48) horas después de la realización del mismo.



En el caso de que se devolviera por parte de la cátedra un informe para su corrección, el mismo deberá ser presentado nuevamente hasta cuarenta y ocho (48) horas después de haber sido devuelto. La nota correspondiente, L, será un 40% de la de Trabajos Práctico.

Durante el cursado se tendrá en cuenta el Concepto por el desempeño del alumno, al que se asignará una nota C, cuyo promedio anual se afectará por el coeficiente 0.05 a los efectos de su incorporación a la ecuación polinómica dada más adelante.

Durante el cursado normal se tomarán dos (2) exámenes parciales, con sus correspondientes recuperaciones, en fechas que se darán a conocer al comienzo del mismo. Podrá presentarse a recuperar parciales todo alumno que crea conveniente mejorar el puntaje obtenido inicialmente, siendo definitivo el final.

A los efectos de la promoción, al final de la **Etapas de Cursado Normal**, el puntaje se obtendrá aplicando la siguiente ecuación:

$$PF = P \times 0.6 + C \times 0.05 + TP \times 0.35$$

Donde: P, C, y TP son los respectivos puntajes promedios de las evaluaciones de **Parciales (P)**, **Concepto (C)** y **Coloquios, Cuestionarios** (uno por cada clase práctica) + **Trabajos Prácticos de Laboratorio** propiamente dicho (TP).

De acuerdo a lo apuntado anteriormente,

$$TP \times 0.35 = Q \times 0.21 + L \times 0.14$$

Donde Q, son evaluaciones de cuestionarios, problemas, coloquios, etc. y L, son evaluaciones del trabajos práctico de Laboratorio.

Los alumnos que obtengan un puntaje de setenta (70) o superior, promocionan la materia. En este caso, la equivalencia entre el puntaje obtenido y la nota de calificación final, en la escala de cero (0) a diez (10) vigente en la UNSa, será la siguiente:

Puntaje Final	70 – 74	75 – 80	81 – 90	91 – 100
Calificación Final	7 (Siete)	8 (Ocho)	9 (Nueve)	10 (Diez)

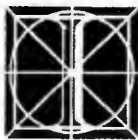
Quienes no hayan logrado un mínimo de setenta (70) puntos, pero hubieren obtenido más de cuarenta (40), pasan a una **Etapas de Recuperación**.

Aquellos que no logren el puntaje mínimo de cuarenta (40), en la etapa de cursado normal, quedarán libres.

En la Etapas de Recuperación, que se realizará en dos fases: **Inicial y Final**, no se impartirán nuevos conocimientos, pero la cátedra brindará asesoramiento y evacuará dudas sobre distintos aspectos de los temas dictados en la etapa de cursado normal, culminando en ambos casos con una Evaluación Global, siendo condición necesaria para promocionar, obtener al menos el 60% del puntaje total asignado a la evaluación correspondiente.

La Fase Inicial se extiende desde la finalización de la etapa de cursado normal hasta días previos al comienzo del cuatrimestre inmediato siguiente, cuya fecha será fijada por la cátedra al final de la Etapas de Cursado Normal, no pudiendo ser esta fecha posterior a la semana anterior al fijado por la Facultad para los exámenes libres.

La Fase Final para quienes no hayan alcanzado el puntaje de 60% o estuvieran ausentes en la fase anterior, se extenderá desde la finalización de la fase anterior, hasta días previos al nuevo dictado de la materia, con la misma modalidad de la primera etapa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

ANEXO I
Res. N° 463-HCD-08
Expte. N° 14.017/08

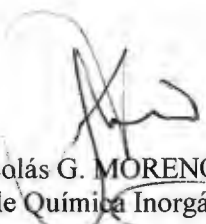
Aquellos que no alcancen el puntaje mínimo de 60% de la Evaluación Global quedarán libres.

En caso de superar el puntaje mínimo necesario en la Etapa de Recuperación (Fases Inicial o Final), el puntaje final (PF) será un promedio entre obtenido en ésta y en la Etapa de Cursado Normal:

$$PF = \frac{1}{2} (\text{Puntaje Etapa de Cursado Normal} + \text{puntaje Etapa de Recuperación})$$

Y su equivalencia con la escala de calificación final vigente en la UNSa, será la siguiente:

Puntaje	81 - 85	77 - 80	72 - 76	66 - 71	61 - 65	56 - 60	50 - 55
Nota	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)	6 (Seis)	5 (Cinco)	4 (Cuatro)


Ing. Nicolás G. MORENO
Responsable Química Inorgánica

-- 00 --